

LA COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Documento de discusión-

Florencio Eguía Villaseñor. Junio, 2009.

Permítanme, primeramente, un dato histórico: Desde 1982 las Cajas Populares son socios directos de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, y desde entonces hemos cumplido con todos nuestros deberes, disfrutado de los numerosos aciertos entre los que destaca el cambio de estructura y lamentado los retrocesos el más evidente de los cuales es el vacío de aquella página que en el informe anual hacía circular Mary Treacy con la estimación estadística de los socios de la ACI mundial.

Ahora, más de un cuarto de siglo después, ignoramos los más elementales datos siquiera de los consocios del Continente Americano no obstante lo cual nos congregamos por vez primera en México, precisamente en Guadalajara, en la Primera Cumbre de las Américas pretendiendo superar las conferencias regionales tradicionales con el objetivo de dilucidar sobre “El modelo cooperativo como respuesta a las crisis mundiales”.

Concretamente esta intervención versará sobre “La cooperativa para el desarrollo económico y social”, advirtiendo que, como subtemas, aludiremos a estos cinco aspectos:

1. Las cooperativas como parte de la economía social;
2. La responsabilidad social cooperativa;
3. Algunas tecnologías de información y competitividad tecnológica;
4. Gobernabilidad cooperativa y crisis de valores y
5. Participación social cooperativa real y efectiva.

Todos estos subtemas, se nos han solicitado por los organizadores de esta Cumbre los cuales se proponen no sólo alcanzar el objetivo original relativo al modelo cooperativo como respuesta efectiva ante las crisis sino además hacer uso de técnicas y herramientas tan novedosas como efectivas, todo lo cual es pretensión de esta Cumbre.

1. Las cooperativas como parte de la economía social.

Ante todo debe advertirse que prácticamente en todos y cada uno de los países del Continente Americano existe el sector social de la economía aunque con diversidad de modalidades jurídicas. Quizá en algunas partes el precepto jurídico señale sólo dos formas empresariales con el sector público y el privado, en cuyo caso se subdivide el segundo en lucrativo y no lucrativo.

En honor a nuestros hermanos de otros países diremos que en México la Constitución Política, también conocida como Carta Magna, ordena una economía mixta y señala tres grandes sectores: el público, el privado y el social, indicando específicamente que las cooperativas hacen parte del tercero, juntamente con los ejidos y otras entidades conformadas preferentemente por los trabajadores urbanos y rurales.

En la práctica, aunque existen más de media docena de figuras jurídicas, las cooperativas predominan en el sector social, dada por una parte su larga presencia histórica pues la primera



apareció en 1873 y por la otra el cada día más creciente número de cooperativas financieras que ahora aglutinan a más de cinco millones de mexicanos.

Quiere esto decir que cada vez la población está mirando más por sí misma reconociendo que tienen capacidades, aunque limitadas, que al conjuntarlas con sus iguales se brindan a sí mismos los servicios de que carecen, los cuales son a veces el autoempleo pero también la mejora en la condición de vida en una forma pluriforme de servicios sin tener que depender de la munificencia pública o privada.

Con esto quiere subrayarse que la gran mayoría de los socios visualiza a su cooperativa como una instancia de superación al estar conciente que ella le responde en la misma proporción en que cada uno la considera, no como una carga gravosa, sino como una oportunidad de superación y de crecimiento económico y social.

No significa esto que la cooperativa se propone que cada uno de sus socios se transformará de explotado en explotador, pues ambas posturas son injustas e indebidas, sino que todos y cada uno vaya gradualmente elevando su condición de vida hasta que consiga con sus vecinos y amigos conformar una comunidad en paz y armonía como corresponde a la dignidad de los seres humanos.

Es en ese sentido que la cooperativa es considerada como una instancia ayudadora para cada uno de sus miembros y para la comunidad que comparten, sino como una verdadera alternativa para las crisis actuales, por más que para muchos de ellos toda su vida ha sido una permanente crisis por cuyas adversidades está dispuesto a cooperar en serio y en efectivo.

2. La responsabilidad social cooperativa

Las premisas recién enunciadas nos conducen a la capacidad de respuesta, primeramente personal del afiliado y seguidamente de la entidad formada por todos, o sea la responsabilidad social como el trasunto y el resultado grupal.

En efecto, la cooperativa no podrá ser la instancia que sus componentes demandan con fundada esperanza ni menos una alternativa efectiva para las crisis de cada uno si no cuenta con la seguridad del aporte que cada uno se comprometió pues sólo él propiciará los servicios y satisfará los reclamos personales, grupales y comunales.

El aporte personal debe ser económico o, en concreto, monetario pues a ninguna cooperativa se ingresa con el sólo requisito de conformar una nómina. El primer aporte financiero es para constituir el capital social, una de cuyas consecuencias es adquirir la calidad de socio, equivalente a ser condueño en igualdad de condiciones que los demás pues aquí no hay miembros de primera ni de segunda.

Una vez adquirida la calidad de socio – única que otorga la cooperativa – comienza en plenitud el ejercicio de la responsabilidad. Como es bien sabido la responsabilidad es uno de los valores básicos del cooperativismo y es tan imperativo y determinante que la propia Alianza lo consideró dos veces, uno personal y el otro social, evidenciando que cada uno es exigible para el socio que se precie de serlo y para la entidad integrada por todos en convivencia armónica de una comunidad que es la de todos.

Aunque en esta parte aludimos preferentemente a la responsabilidad social, o sea la aplicable a la persona jurídica integrada por los socios, no puede soslayarse la individual tanto porque de ella dimana la primera cuanto porque una es consecuencia de la otra.

Como lo hemos apuntado en otras ocasiones, entendemos por responsabilidad a la capacidad de respuesta positiva de los sujetos ante un deber asumido. El diccionario de la lengua la describe como “deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal” y un diccionario de Sociología la define como “capacidad de responder de los propios actos y de sus consecuencias. El término implica cierto grado de comprensión de la naturaleza y consecuencias de un acto y de su deliberada o voluntaria realización. Por consiguiente, no puede atribuirse responsabilidad al loco

o al menor de edad, tampoco cabe hacer responsable a quien fue forzado a hacer algo contra su voluntad”.

Bocetada de este modo la responsabilidad individual, correspondiente a todos los asociados, procede ocuparse de la segunda, la responsabilidad social aplicable a la entidad formada por ellos. Lo primero es asegurar que no difiere mucho de la recién descrita y seguidamente que una de las primeras tareas de la cooperativa es no permitir que ninguno de sus miembros – dueños y usuarios de la entidad – incumpla con sus deberes aun a sabiendas de que todo mundo solemos estar prontos a reclamar nuestros derechos pero también ser morosos en el ejercicio de las obligaciones.

La responsabilidad social comienza, pues, con los socios y termina con ellos, lo cual implica mirar por el bien de la comunidad, precisamente porque ella es la de los afiliados. Es decir, al trascender a la comunidad sólo lo hace como una forma adicional de servir a los socios, pues ellos, en lo individual, difícilmente podrán cumplirlo en particular al tratarse de servicios grupales como la escuela, las comunicaciones o los servicios de luz, salud, agua, limpieza u otros similares.

Toda cooperativa, con independencia de su clase o nivel, podrá cumplir a satisfacción su responsabilidad social pero sólo a condición de conseguir que sus miembros cumplan con puntualidad sus responsabilidades económicas y sociales, incluyendo entre las primeras las capitalizaciones, las amortizaciones o los intereses y entre las segundas la asistencia y participación activa en las asambleas y a la celebración de determinados actos educativos pues el de la responsabilidad es un valor que sólo se adquiere y se acrisola mediante una labor educativa sistemática y efectiva.

Sólo así puede hablarse de responsabilidad cooperativa individual y social, la cual va más allá del denominado balance social que sólo equivaldría a la medición de la proyección de la cooperativa en la vida comunitaria que es común a todos los afiliados.

3. Tecnologías de información y competitividad tecnológica

En este tercer subtema deberemos abordar aspectos importantes aunque algunos han sido muy repetidos y hasta distorsionados. Como se indica en el subtítulo, aludiremos a la información, a la competitividad y a la tecnología, aunque no necesariamente en ese orden. Sin embargo no está por demás afirmar que los tres son indispensables para la visualización de la cooperativa para el desarrollo económico y social.

El vocablo competencia induce a pensar en “pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”, pero en su primera acepción, también según el Diccionario de la lengua, equivale a “disputa o contienda entre dos o más personas sobre algo”. No hay pues equivoco cuando se vincula a una u otra acepciones, aun cuando la competitividad deba interpretarse como “capacidad de competir” o, también, como “rivalidad para la consecución de un fin”.

Así las cosas, conviene recordar que el cooperativismo en sus albores surgió precisamente para modificar la manera en que otros, la iniciativa privada preferentemente, hacían las cosas. Ellos competían contra todo y contra todos con tal de ganar más y de imponerse en el mercado, empleando sus propias palabras. “En el negocio todo se vale” sentencian y “el negocio es el negocio”, sin importar amistades o consideraciones humanitarias.

Nuestro sistema se propuso lo contrario desde su misma cuna. No competir sino colaborar, no contender sino cooperar. Es de ese modo como se aquilatan en su dimensión los valores cooperativistas y de modo preferencial los de ayuda mutua y de solidaridad que en cierto modo emergen sobre los demás.

Esto es decididamente verídico como también lo es que históricamente el cooperativismo surgió como una respuesta efectiva ante unas necesidades compartidas que aspira a superar y es en este sentido que compete en un mercado ya ocupado y a veces hasta saturado, pero está seguro de sobrevivir pues sólo lucha contra la ambición, la falsedad, la injusticia y la explotación, mediante el imperio de la verdad, de la justicia y de la cooperación entre iguales, valiéndose del método educativo que no sólo ennoblece sino que eleva y dignifica cual corresponde a la dignidad de los seres humanos.

Por tal motivo, cuando la cooperativa habla de competitividad sólo subraya su deseo que es a la vez su objetivo, el cual es satisfacer plenamente a sus afiliados pues para eso fundaron la cooperativa y cumplieron responsablemente con sus deberes. De esta manera ambas partes, cooperativa y afiliado, hallan satisfactoria la gestión operativa que para ella es otorgar el servicio demandado y para él satisfacer su demanda, consciente de que nadie deserta de una institución que cumple a cabalidad su cometido. Así hay competitividad perfecta pues hay capacidad de respuesta positiva ante un deber asumido y sólo así se garantiza no sólo la permanencia en el mercado sino un crecimiento constante y proporcional a sus dimensiones que es lo mismo que sustentabilidad.

Claro que, por otra parte, la cooperativa debe informar a sus miembros del estado de su institución, así porque ellos son los dueños y los únicos usuarios, como también porque de no hacerlo ellos encuentran excusa para el incumplimiento, el desinterés y el abandono.

El informe debe ser por lo menos mensual y ocuparse, comprensible y sistemáticamente, de las operaciones efectuadas para satisfacer a los socios pero también recordar la clase de entidad que es la cooperativa que es diferente de las comunes del medio, sean estatales o de la iniciativa privada.

Tal información, convertida en verdadera labor educativa, refuerza la adhesión de los miembros con su propia asociación empresa y propicia el acercamiento entre ellos y su cooperativa, pero también favorece al crecimiento en recursos económicos y no menos en membresía.

Todo esto reclama tecnología, entendiendo por ella, más que el “conjunto de teorías y técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico”, como lo define el diccionario, el empleo sistemático de herramientas, equipos y procedimientos que mejor se acomoden a las exigencias de cada cooperativa y que la ciencia moderna se ha encargado en modernizar cada vez más.

Desde luego todo esto de acuerdo a las capacidades de la cooperativa, pues la muy pequeña – generalmente por su insipiente – carecerá de los recursos económicos para emplear la tecnología moderna, debiendo usar los medios tradicionales y esperar tiempos mejores. Pero no vivir así indefinidamente sino actualizarse con tecnología de punta como corresponde a una empresa que desea subsistir y estar a la altura de las mejores del medio precisamente por ser “el negocio de los pobres”.

4. Gobernabilidad cooperativa y crisis de valores

Es plausible que en esta Cumbre se hable de la gobernabilidad y de la crisis de los valores en la actualidad y precisamente en las cooperativas y en especial a nivel de las bases.

Sea lo primero reconocer que no tenemos mucho que celebrar sobre la gobernabilidad cooperativista y en particular en las cooperativas primarias que es donde se origina la estructura y donde se realiza el objeto social de la entidad. Es verdad que los organismos funcionan por autoridad delegada, pues sería imposible que el grueso de una asamblea efectúe el detalle de las operaciones privativas de un órgano ejecutivo o quizá de un técnico especializado, como la contabilidad, la planificación o la administración en su conjunto. Es verdad que las leyes de la materia autorizan lo previsto por la doctrina respecto a la autoridad delegada, como también es



cierto que prácticamente todas las leyes facultan, con la mejor de las intenciones, que cuando en una asamblea no se da el quórum en primera convocatoria, en la segunda, prevista para treinta o sesenta minutos después, tengan plena validez las resoluciones aprobadas. El resultado es una asamblea jurídicamente válida pero lamentablemente no democrática y lo peor es que así ocurre una y otra vez y más aún con un porcentaje menor según va creciendo el número de afiliados.

Sea lo segundo reconocer que los dirigentes, a cuyo cargo está la organización y la realización de la asamblea, no han podido conseguir que la mayoría de los miembros asistan y participen siquiera una vez por año a la asamblea anual. No lo han conseguido a pesar de incentivar la asistencia con rifas o promocionales, pero los afiliados no pueden renunciar a su descanso dominical, a la reunión con familiares o amigos o acaso a su espectáculo futbolero, además de que, según afirman algunos, “para que voy si la cooperativa está en buenas manos y todo lo hacen muy bien”, o algo parecido.

Bajo esta óptica la gobernabilidad, capacidad legítima de obligar para conseguir los fines propuestos, se vuelve una tecnocracia, el poder de los profesionales dependientes de la cooperativa que aparentemente todo lo hacen muy bien, pero carentes de la contraparte que es la base y el origen de la autoridad y de los beneficiados por ser los dueños del negocio.

Y sea lo tercero reconocer, por una parte, que todo esto se va agravando en la misma proporción del crecimiento de la cooperativa y, por la otra, que todo tiene su precio y que más pronto o más tarde puede sobrevenir el desequilibrio y la cooperativa entre en crisis que amenace su existencia y los socios, entonces sí presentes, acudan ante la autoridad pública para enmendar los entuertos que ellos mismos originaron.

Acaso sirva de consuelo el saber que la asunción del poder por parte de los socios, sobre todo en las cooperativas de consumo por ser muy numerosas, no es privativo de un país determinado sino prácticamente de todos, lo cual torna dudosa la democracia real y en particular la democracia cooperativa, lo que nos conduce a recordar la sentencia famosa de que, “a democracia universal, mentira universal”, reconociendo que la democracia efectiva no deja de ser utópica.

Sin embargo, la doctrina se inclina por el régimen democrático no sólo por ser el más digno y el único que demanda participación, responsabilidad, trascendencia a la comunidad y, en una palabra, educación pues sin ella de ningún modo se podrá conocer y practicar.

Porque el ejercicio del poder demanda el acopio de esos valores por lo menos, pero sin omitir los de la igualdad, la equidad y por sobre todos el de la solidaridad acaso el valor por excelencia al tratarse de hacerse uno con los demás hasta correr una y la misma suerte pues se es solidario con ellos.

Y conste que sólo hablamos de los valores enunciados por la ACI y no de todos los exigibles para que una cooperativa, asociación y empresa, requiere para operar de modo eficiente y servicial en beneficio de sus dueños. Cada uno de ellos son no sólo necesarios sino imperativos para que una cooperativa lo sea realmente en su naturaleza y en su funcionamiento, constituyen la filosofía de la cooperación y proporcionan la fundamentación y la respuesta de nuestro rol en la cooperativa y qué debemos esperar de ella pues nos ubica con racionalidad y objetividad.

Pero se dice y se repite que estamos inmersos en una crisis de valores significando con esa expresión que damos valor primario a objetos, comportamientos y resoluciones que sólo alcanzarán un grado secundario y aun menor.

En efecto, el actual modo de vida, exhibido universalmente por las comunicaciones de todo tipo, favorecen la adopción de lo fácil, de la apariencia y del relumbrón, en lugar de escoger el camino largo y tortuoso del estudio sistemático y la preparación concienzuda.

Muchos de nuestros jóvenes cifran su esperanza en ser estrellas de la pantalla que son admirados por su modo de vida y por sus percepciones en moneda dura. Otros más se inclinan



por el deporte pues observan que muchos de ellos son campeones mundiales, ganan lo que quieren y tienen el mundo a sus pies y no faltan quienes aspiren a regentar una empresa exitosa sabedores de que en México el presidente de la cadena más destacada de los medios electrónicos de comunicación, nunca cursó la secundaria y es mirado, admirado y envidiado por toda la comunidad nacional e internacional. Y esto sin contar a cuantos aspiran a un puesto de elección popular, campo en el que no abundan los personajes verdaderamente ejemplares sino que, por lo contrario, abundan los políticos logreros que en poco tiempo obtienen lo suficiente para subsistir con holganza el resto de su existencia.

Si, es válido afirmar que en una buena parte estamos en crisis de valores éticos pues hemos entronizado varios antivaleores, presididos por el hedonismo, el relativismo y el egoísmo, los cuales no son privativos de los jóvenes sino prácticamente por toda la sociedad actual y manifestados en casi todos los actos de nuestra vida. Y para corroborarlo analicemos un poco nuestros hábitos de vida y nuestras aspiraciones y no tardaremos en reconocerlo y admitirlo.

No tenemos, pues, mucho que celebrar sobre la gobernabilidad cooperativista, pero en contraposición contamos con una doctrina valiosa, compendiada en la Declaración de Identidad Cooperativa, cuyo elemento sobresaliente son los valores y en especial los de ayuda mutua y de solidaridad con cuyo ejercicio responsable y sistemático lograremos dignificar y elevar nuestras cooperativas y además contribuir a la transformación de la sociedad en que cada unos nos desplegamos.

5. Participación social cooperativa real y efectiva

En la última parte nos ocuparemos de la participación exigida por el cooperativismo la cual ponderaremos a nivel de los miembros en particular y de la entidad conformada por ellos, o sea la cooperativa.

Indudablemente la participación es un valor del cooperativismo aun cuando no aparezca entre los enunciados por la Alianza en su Declaración de 1995. Sencillamente porque ninguna cooperativa puede existir sin la participación de sus integrantes, desde la iniciación, al constituir el capital social, después al acudir a la cooperativa para efectuar cada una de las actividades derivadas del objeto social, como también al asistir a las asambleas generales donde se asume el poder y se arriban a las decisiones que mejor convengan a la sociedad en su conjunto.

La participación así visualizada es no sólo necesaria sino imprescindible para la vida de la cooperativa y para su desarrollo equilibrado en cada uno de sus ángulos constitutivos. Por eso afirmamos que es un verdadero valor cooperativista y que es tanto mejor para las partes cuanto mayor sea la participación de todos y de cada uno de sus componentes.

El concepto de participación se acomoda idóneamente al de la cooperación, connatural a la cooperativa, pues con él aludimos al “tomar parte en algo” y más que eso, significamos el “recibir parte de algo, compartir, es decir tener las mismas opiniones, ideas y objetivos de otros o tener parte en una sociedad, en un negocio o ser parte de ellos”, como se expresa el Diccionario de la lengua española.

Es esto lo que nos proponemos de y con cada uno de los asociados pues solamente así podrán ser dueños y usuarios de su entidad, a la vez que irán creciendo personalmente de modo equilibrado y transmitirán esas cualidades a la cooperativa por ellos constituida, la que origina la participación social y se proyecta en la comunidad cercana y lejana, pues en ellas convivimos y de ellas somos parte real y efectiva.

Todo esto será tanto más actuante cuanto más ejerzamos otros valores también cooperativistas, como el compromiso con los demás, la unión adherente con ellos aunque nos cueste intentarlo, la responsabilidad que es compromiso, la ayuda mutua que es recíproca a todos y la solidaridad tal como la hemos delineado líneas arriba.



Con esto no podemos menos que contemplar a la participación como la última etapa de nuestra conceptualización cooperativista y como la derivación del compromiso que hemos asumido al conformar una cooperativa para darnos a nosotros mismos los bienes y servicios de que carecemos, a la vez que estamos contribuyendo a conformar un sistema socioeconómico distinto del imperante en nuestros países ahora flagelados por la desigualdad que origina el poder del capital transformado en sistema económico.

Conclusión

Hemos intentado, estimados amigos, esbozar a una cooperativa que favorezca el desarrollo económico y social de sus componentes y de sus comunidades. Lo hemos hecho afirmando que la cooperativa es parte integrante de la llamada economía social con independencia de la denominación jurídica usada en nuestros países de origen.

Al hacerlo nos hemos detenido particularmente en los valores del cooperativismo, aunque algunos de ellos no sean citados por la Alianza en su famosa Declaración de Identidad Cooperativa, por lo cual nos referimos con cierto detalle en la responsabilidad, la democracia, la voluntariedad, el compromiso, la participación y no menos la ayuda mutua y a la solidaridad, admitiendo su esencia para nuestras asociaciones y empresas cooperativistas.

Creemos que todo lo acabado de bocetar es indispensable para conceptuar a la cooperativa como herramienta para el desarrollo económico social que los organizadores de esta Cumbre Cooperativista tuvieron a bien indicarme. Espero haber cumplido sus deseos lo mismo que los de los concurrentes a la citada Cumbre.

Sólo me resta agradecer su disposición para informarse de esta aportación, la cual concluyo expresando mi deseo de que a partir de este evento cooperativo en Guadalajara, México, todas las cooperativas nos comprometamos en enviar siquiera una vez por año los datos estadísticos más elementales, como son el número de cooperativas y de federaciones en cada país, sin olvidar la cantidad de socios, personas físicas que afiliadas a ellas. De este modo empezaremos a conformar una estadística mínima indispensable para el presente y el futuro del cooperativismo en las Américas.